

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "INSTITUTO PARCELAS"

Resolución de Integración No. 004531 del 29 de diciembre de 2004, Res. Aprobación de Básica No. 010154 del 01 de dic. de 2005 y Res. Aprobación de la MEDIA ACADÉMICA No. 007010 de dic. 5 de 2006 SEDES RURALES INTEGRADAS: INSTITUTO PARCELAS, SIBERIA, EL ABRA, ROZO Y RUPERTO MELO

Cota Cundinamarca

Vereda Parcelas

Teléfono 8763538

NIT: 900.016.145-4

CÓDIGO DANE: 425214000181

RESOLUCIÓN RECTORALNO. 01 Enero 17 DE 2022

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral 01 de 18 de Enero de 2021 en la cual se adopta el calendario académico y se asigna la distribución académica y horario para básica primaria y secundaria para el año 2022.

El Rector de la Institución Educativa Departamental Instituto Parcelas del municipio de Cota, en uso de sus facultades, en especial las que le confiere el Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, el Artículo 10 de la ley 715 de 2001, el Artículo 6 del Decreto 1278 de 2002 y el Decreto 1850 de 2002; y

CONSIDERANDO

- 1. Que el literal a del artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, le asigna al Rector la función de orientar la ejecución del proyecto institucional.
- 2. Que el numeral 10.9 del artículo 10 de la ley 715 de 2001, establece que son funciones del Rector "distribuir las asignaciones académicas" y demás funciones de los docentes, directivos docente y administrativos a su cargo.
- 3. Que los artículos 5 y 7 del Decreto 1850 de 2002, establecen que los docentes deben tener una asignación académica en básica secundaria y media técnica de 22 horas efectivas semanales de 60 minutos, en educación primaria 25 horas efectivas semanales de 60 minutos y que el Rector del establecimiento fijará el horario de cada docente, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica a las actividades curriculares complementarias.
- 4. Que es deber de los Rectores velar por el cumplimiento de las disposiciones de las normas vigentes, especialmente lo establecido en los artículos 2, 9 y 11



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "INSTITUTO PARCELAS"

Resolución de Integración No. 004531 del 29 de Diciembre de 2004,

Resolución de Aprobación de la BÁSICA No. 010154 del 01 de Diciembre de 2005,

Resolución de Aprobación de la MEDIA ACADÉMICA No. 007010 de Diciembre 05 de 2006 y

Resolución Aprobación de Jornada Única 007148 del 29 Septiembre de 2016

SEDES RURALES INTEGRADAS: INSTITUTO PARCELAS, EL ABRA, ROZO Y RUPERTO MELO

NIT: 900.016.145-4

CÓDIGO DANE: 425214000181

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar el horario de preescolar, primaria, secundaría y media técnica; cumpliendo con lo establecido en la norma, así:

Nivel	Inicio	Finalización	
Preescolar	7:00 am	1:00 pm	
Primaria	7:00 am	2:00 pm	
Básica Secundaria	7:00 am	3:00 pm	
Media	7:00 am	3:00 pm	

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cota, Cundinamarca a los 31 días del mes de Marzo de 2022

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

RONALD ANDRÉS MUÑOZ SANDOVAL

RECTOR